

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00188-00
Proceso: EJECUTIVO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

En consideración a que la demanda reúne los requisitos de forma del artículo 82 del Código General del Proceso y a que se aportó título ejecutivo con las exigencias del artículo 422, ibidem, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 424 del mismo código, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo en la modalidad de mínima cuantía, a favor de JEFERSON IVÁN QUIROGA RODRÍGUEZ, en contra de JAIME ENRIQUE BALBUENA SALGADO, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las siguientes sumas de dinero:

1. \$6.000.000, por concepto de saldo de capital contenido en la Letra de cambio base de la ejecución.
2. Por los intereses de mora sobre el capital desde el 19 de abril de 2020 hasta la cancelación de la obligación, a las tasas máximas legales vigentes certificadas por la Superfinanciera.

SEGUNDO. Disponer que sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

TERCERO. Notificar este auto a la parte demandada en cómo se indica en el Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso. Adviértase que goza de diez (10) días para proponer excepciones.

CUARTO. Reconocer personería para actuar al abogado ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81b38f2679397da9809e075e3eee226cfc4484eefbd408f57a295f476f9d
a4ab**

Documento generado en 04/08/2020 08:35:41 a.m.